



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7.04.2017 ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones de considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Alcubilla de Avellaneda, 11 de abril de 2017.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 1024

BOPSO-47-28042017